



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MARIA JOSE FERNANDEZ ACOSTA contra OINSAMED S.A.S., LA MISERICORDIA CLINICA INTERNACIONAL, radicado único No 08001-31-05-004-2020-00214-01 y RADICADO INTERNO 71.216. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR íntegramente la sentencia de Primera Instancia proferida el 17 de febrero de 2022 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso instaurado por MARIA JOSE FERNANDEZ ACOSTA, en contra de OINSAMED S.A.S., LA MISERICORDIA CLINICA INTERNACIONAL conforme lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Condenar en costas a la demandada, las agencias en derecho se fijan en la suma de 2 SMLMV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintidos (22) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiséis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4